



Diputación
de Granada



C.E.C.O.T.
GRANADA



E.M.A.E.
Escuela Municipal
de Apoyo al Extranjero



LOS GASTOS DE REPATRIACIÓN Y EL COSTE DE TRASLADO DEL EXTRANJERO EN OTRO PAÍS

WWW.CECOTGRANADA.ES

Uno de los temas más candentes en relación a los derechos y obligaciones de los extranjeros es en la actualidad el tema de los gastos de repatriación y de traslado de personas que se encuentran en un país extranjero a sus países de origen.

Esto se ha visto recientemente en casos como el del traslado de la joven española que se encontraba de visita turística en Tailandia y tuvo un accidente de moto cuando estaba en dicho país, y también en otros casos, como aquél que ocurrió hace tiempo cuando una joven que trabajaba en un centro de comida rápida tuvo un accidente con un patinete eléctrico,

falleciendo y abriéndose el tema de los costes de la repatriación de su cuerpo a otro continente como Sudamérica, al ser la chica originaria de allí.

Se trata de un tema que hay que tener en cuenta ya que, muchas veces se pasa por alto y no se le da importancia a dichos gastos y obligaciones cuando es absolutamente importante contar y tener en cuenta la posibilidad de que ocurra un percance mientras que una persona está en otro país.

De esta manera, nos referimos a los gastos de repatriación como aquéllos que se producen

en caso de fallecimiento y tener que trasladar los restos al país de origen.

Este tema también se plantea en casos como el reciente fallecimiento del actor Lian Payne en Buenos Aires y su repatriación al Reino Unido del que era originario.

La normativa sobre repatriación varía según el país y el contexto en el que se aplica (por ejemplo, repatriación de restos humanos, repatriación de ciudadanos varados en el extranjero, repatriación de refugiados, etc.). Sin embargo, a nivel general, existen principios y regulaciones internacionales,

además de normativas nacionales que regulan los procesos de repatriación. A continuación te detallamos las principales áreas que abarcan este tema:

Repatriación de Restos Humanos

- Normativas Internacionales: ExConvenio de Berlín de 1937 ,
- Normas Nacionales:Cada
 - Certificado de funcionamiento.
 - Certificado de embalsamamiento (si aplica).
 - Autorización de las autoridades locales (consulado, embajada, etc.).

- Dependiendo de la causa de muerte, podrían ser necesarios informes adicionales (ej. en casos de muerte violenta, autopsias).

2. Repatriación de Ciudadanos Varados en el Extranjero

- Convenciones Internacionales: Muchos países están obligados por tratados y convenios internacionales para facilitar la repatriación de sus ciudadanos. La Convención de Viena sobre Relaciones Consulares (1963) establece que las embajadas y consulados deben asistir a sus ciudadanos en situaciones de emergencia en el extranjero.

- Normativas Nacionales: Muchos países tienen leyes o protocolos que regulan cómo se asiste a los ciudadanos en el extranjero en casos de emergencia (catástrofes naturales, conflictos armados, crisis sanitarias). Los consulados y embajadas suelen tener un papel clave en la coordinación de los esfuerzos de repatriación.

Normativas Nacionales: Muchos países tienen leyes o protocolos que regulan cómo se asiste a los ciudadanos en el extranjero en casos de emergencia (catástrofes naturales, conflictos armados, crisis sanitarias). Los consulados y embajadas suelen tener un papel clave en la coordinación de los esfuerzos de repatriación.

- Se busca que la repatriación sea voluntaria , segura y digna.
- Normativas Nacionales: Los países de origen y de acogida suelen tener acuerdos bilaterales o políticas internas sobre cómo gestionar la repatriación de refugiados y migrantes. En algunos casos, también se involucran organizaciones internacionales.

Procedimientos generales

- **Solicitud de Repatriación:** El proceso generalmente comienza con una solicitud ante las autoridades consulares o diplomáticas.
- **Costos:** Dependiendo de la situación, los costos de repatriación pueden ser cubiertos por seguros de viaje, organizaciones gubernamentales o familiares.
- **Colaboración entre Países:** Muchos países firman convenios bilaterales o multilaterales que facilitan la repatriación de ciudadanos, cuerpos o bienes culturales.



Diputación
de Granada



C.E.C.O.T.
GRANADA



E.M.A.E.
Escuela Municipal
de Apoyo al Extranjero

Los costos de la repatriación de una persona a otro país son en general altos, y dependen de si la persona al viajar tenía un seguro que los cubría o no.

En caso de no contar con un seguro que cubra los costes la situación puede ser comprometida y problemática, como el supuesto de la chica española que estaba en Tailandia, en cuyo caso la familia ha tenido que recaudar los casi 300.000 euros que se le exigían para poder dar tramitación a dicha petición.

Contar con seguros en los viajes y con garantías de cobertura puede ser algo muy positivo a la hora de consecuencias imprevistas,

La previsión y el contar con un plan de riesgos es un aspecto esencial a tener en cuenta en cualquier desplazamiento y puede evitar situaciones muy difíciles o casi imposibles de solventar en momentos cruciales para las personas.

Por eso a la hora de desplazarnos, viajar y realizar salidas a otros países siempre hay que prever los costes no sólo de los traslados hacia esos destinos, sino también todos aquéllos hipotéticos gastos e imprevistos que pudieran surgir, y actuar previamente en consecuencia.



El ser precavidos es a la larga una garantía de solución a muchos problemas económicos, y quebraderos de cabeza que pueden muchas veces no tener solución, y que anticipándose a ellos se solucionan.

